



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS EXTRAORDINARIAS A DON HUMBERTO RIVERA ACOSTA.

LA HIGUERA, 27 ENE. 2014

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.070, art. 48, "Estatuto de la Profesión Docente", modificada por el D.F.L. N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, lo señalado en los arts. 29 al 32 del Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de reconocimiento y cancelación de trabajos extraordinarios presentada por el interesado y marcaciones del reloj control del establecimiento:

000327

DECRETO EXENTO: _____

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes de Enero de 2014, al funcionario Don Humberto Rivera Acosta, Docente de la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, jornadas de trabajos extraordinarios de 06 horas (Diurnas), realizadas en el mes de: Octubre de 2013.

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CAREOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

Distribución:

- 1.- Interesado.
 - 2.- Archivo Depto. De Educación (2).
 - 3.- Finanzas Depto. De Educación.
 - 4.- Secretaría Municipal.
- CFG/MPB/ACR/nll.

Conet. Interna Daem: N° _____ /